



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA PRESUPUESTO PARA 2016

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE.

Rubén Alfaro Bernabé, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elda, he procedido a formar el Presupuesto de esta entidad correspondiente al año 2016, y de conformidad con el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con lo establecido en el RD 500/90, pasando a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

En gastos corrientes se prevén, los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a la retribución de los recursos humanos en función de las necesidades de los mismos para el año 2016. Asimismo también se prevén las necesidades de la Corporación en materia de compra de bienes corrientes y servicios, y las cuantías necesarias para la cobertura del coste anual por la utilización de recursos financieros. Por último, dentro de los gastos corrientes se prevén las transferencias que destinará esta Entidad a sus Organismos Autónomos, Mancomunidad, Consorcios y demás entidades de carácter cultural, deportivo, social, asistencial y benéfico.

En gastos de capital, se dotan las aplicaciones correspondientes para acometer inversiones comprometidas, para la adquisición de equipamientos necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales, y nuevas inversiones necesarias para la ciudad. Asimismo, se dotan transferencias de capital a Organismos Autónomos.

Por último se incluye las cuantías necesarias para amortizar deuda y para la concesión de anticipos al personal y a los organismos autónomos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En recursos corrientes, se hace previsión de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, los padrones fiscales, la participación en los tributos del estado, y demás que legalmente correspondan.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Asimismo, se prevé el reembolso de anticipos concedidos a Organismos Autónomos y al personal.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de este Ayuntamiento presenta equilibrio entre ingresos y gastos.

MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (orden de 3 de Diciembre de 2008 y orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

Los datos referidos a la previsión de 2015 y del año 2016, atendiendo a su estructura por programas en miles de euros, se distribuyen según la siguiente tabla en áreas de gasto:

ÁREA DE GASTO	Ppto. 2015	Ppto. 2016	Diferencia	%
0 DEUDA PÚBLICA	3.192	2.012	-1.180	-36,98
1 SERVICIOS PÚBL. BÁSICOS	16.560	16.544	-16	-0,09
2 ACTUACIONES PROTECCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	2.943	3.001	58	1,97
3 PRODUCC. BIENES PUBL. CARÁCTER PREFERENTE	5.793	6.516	723	12,47
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.888	2.024	136	7,22
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	7.417	7.376	-40	-0,55
TOTAL PRESUPUESTO	37.794	37.474	-320	-0,85

Datos en miles de €

Se observa una disminución global de 320 mil€, que significa una reducción de este importe, tanto en términos nominales como reales puesto que la inflación en 2015 fue cero.

Ya dentro de lo que sería el análisis comparativo por programas, que sería lo mismo que por las finalidades y objetivos de gasto, las variaciones por áreas de gasto se resumen de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

a) Servicio de Deuda Pública

Incluye este servicio los créditos destinados a la amortización y pago de intereses por operaciones a largo plazo, relacionados con el término legal de "carga financiera". Respecto a 2015, los créditos asignados disminuyen exactamente 1.180.401,28€ lo que representa un -36,98%. Esta disminución es consecuencia de la amortización anticipada por la aplicación de los remanentes de tesorería de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la disminución de los capitales pendientes por el plazo transcurrido y la reducción de los tipos de interés.

b) Servicios públicos básicos

En esta área de gasto, y en un análisis comparativo se aprecian las siguientes diferencias por políticas de gasto:

Política de gasto	Ppto. 2015	Ppto.	Diferencia	%
13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	5.477	5.598	121	2,21
15VIVIENDA Y URBANISMO	1.867	2.673	805	43,13
16BIENESTAR COMUNITARIO	7.300	7.292	-8	0,11
17MEDIO AMBIENTE	1.915	982	-933	-48,75
TOTAL PRESUPUESTO	16.560	16.545	-15	0,09

Datos en miles de €

Globalmente, los servicios públicos básicos disminuyen en 15 mil €, aunque se observa que internamente las políticas de gasto sufren aumentos y disminuciones:

- En la política de seguridad ciudadana, se aumenta en 121 mil € fundamentalmente por el aumento del 1% en las retribuciones, la devolución del 50% de la paga y el aumento en inversiones. Por su parte, se debe señalar que el contrato de señalización se reclasifica al capítulo 2.

- En vivienda y urbanismo, se aumenta esta política de gasto en 805 mil €. El aumento en esta área al igual que ocurrirá en el resto, se debe a los ajustes en gastos de personal ya señalados en el apartado anterior, al compromiso de las cuotas del sector 9 por 811 mil €, (en 2015 fueron 300 mil €) y a la asunción de la indemnización de MARVI Urbanistas por 377 mil €.

- En bienestar comunitario, se sufre una reducción al haberse ajustado el contrato de basuras y limpieza viaria a la revisión de precios, una vez verificado que el índice de precios de la clase "recogida de basura, alcantarillado y otros servicios" interanual noviembre 2014/15 ha sido de un 0,01%.

- En la política 17 medio ambiente, se observa una reducción del gasto en 982 mil €. Para un mejor análisis se detalla el desarrollo por grupos de programa esta política de gasto:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Grupo de programa	Ppto.	Ppto.	Diferencia	%
170ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,5	49	45,5	1.300
171PARQUES Y JARDINES	1.911	863	-1.048	-54,85
172PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	0	70	70	
TOTAL PRESUPUESTO	1.914,5	982	-932,5	-48,75

Datos en miles de €

Se observa una reducción en parques y jardines en un millón de euros, cuyo origen fundamental es la inclusión en 2015 del proyecto de remodelación de la Plaza Castelar, y aparece en 2016 el grupo de programa 172 "protección y mejora del medio ambiente" reclasificándose personal de sanidad a medio ambiente, dando cumplimiento a la normativa de cálculo del coste efectivo.

c) Actuaciones de protección y promoción social

En esta área se recogen las políticas de gasto de servicios sociales, fomento de empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados. Globalmente esta área aumenta un 1,97% (58 mil €).

Por políticas de gasto, la variación es la siguiente:

Política de gasto	Ppto. 2015	Ppto. 2016	Diferencia	%
22OTRAS PRESTACIONES SOC. A FAVOR EMPLEADOS	102	137	34	33,72
23SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.642	1.755	113	6,88
24FOMENTO DE EMPLEO	1.199	1.109	-89	-7,46
TOTAL PRESUPUESTO	2.943	3.001	58	1,97

Datos en miles de €

observándose aumentos en servicios sociales y minoraciones en fomento de empleo.

d) Producción de bienes de carácter preferente

Se recoge en esta área de gasto las siguientes políticas de gasto:

Política de gasto	Ppto. 2015	Ppto. 2016	Diferencia	%
31 SANIDAD	253	191	-61	-24,22
32 EDUCACIÓN	2.083	2.508	424	20,37
33 CULTURA	2.007	2.155	147	7,32
34 DEPORTE	1.449	1.661	212	14,65
TOTAL PRESUPUESTO	4.929	6.516	723	12,47

Datos en miles de €

Hay aumentos en todas las políticas de gasto excepto sanidad por la reclasificación de personal a protección y mejora del medio ambiente como ya se ha comentado en el área de gasto 1.

En educación hay aumentos en gastos de funcionamiento e inversiones aunque principalmente el aumento se debe al programa de gratuidad de libros.

En cultura hay aumentos significativos en gastos de funcionamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

En deportes hay aumentos en transferencias, gastos de funcionamiento e inversiones.

e) Actuaciones de carácter económico

Se incluye las siguientes políticas de gasto:

	Política de gasto	Ppto. 2015	Ppto. 2016	Diferencia	%
42	INDUSTRIA	168	208	40	23,67
43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES	1.008	1.219	210	20,80
44	TRANSPORTE PÚBLICO	277	338	61	21,88
45	INFRAESTRUCTURAS	137	145	8	5,51
49	OTRAS ACTUACIONES CARÁCTER ECONÓMICO	296	115	-181	-61,30
	TOTAL PRESUPUESTO	1.887	2.024	136	7,22

Datos en miles de €

Dentro de esta área de gasto, destaca el aumento en la política 43 "Comercio, Turismo y Pymes" por mayores asignaciones en gastos de funcionamiento, y en la reducción de la política 49 "Otras actuaciones de carácter económico" por la desaparición de la mercantil EMIDESA.

f) Actuaciones de carácter general

Recoge esta área de gasto las políticas de órganos de gobierno, servicios de carácter general (asesoramiento jurídico, comunicaciones, informática, y demás gastos de carácter general), administración financiera y tributaria, participación ciudadana y transferencias a la mancomunidad. Señalar que la política de gasto 91 de órganos de gobierno aumenta en 152 mil €, mientras que la política de gasto 93 disminuye en 251€ por menores anticipos al IMSSE y menor coste financiero en recaudación repercutido por SUMA.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En el análisis económico las variaciones en miles de € se establecen en la siguiente tabla:

	CAPITULOS DE GASTOS	2015	2016	VARIACION ABSOLUTA	TASA
1	Gastos de personal	13.344	13.892	548	4,11
2	Gtos. corrientes en bienes y servicios	13.596	14.026	430	3,16
3	Gtos. financieros	613	315	-297	-48,60
4	Transferencias corrientes	4.078	4.692	614	15,08
6	Inversiones reales	1.863	1.746	-117	6,25
7	Transferencias de capital	334	16	-318	-95,16
8	Activos financ.	1.189	950	-239	-20,10
9	Pasivos finan.	2.777	1.835	-942	-33,93
	TOTAL	37.794	37.474	-320	0,85

Datos en miles de €



a) Capítulo I. "Gastos de personal".

Presenta un aumento de 548 mil €. Para la cuantificación de este capítulo se ha tenido presente los incrementos retributivos por el efecto de la antigüedad, lo establecido en el art. 19.2 de la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, y lo establecido en la disposición adicional duodécima de esta misma norma, para la recuperación del resto de paga extraordinaria de 2012. Asimismo, se ha contemplado lo establecido en el acuerdo sobre normas reguladoras de las relaciones entre el ayuntamiento y sus funcionarios.

Por último señalar que este capítulo aumenta también como consecuencia de la propuesta del alcalde que suscribe, de modificar el número de dedicaciones exclusivas, parciales y de personal eventual.

b) Capítulo II "Gastos en Bienes corrientes y servicios".

Este capítulo, presenta un aumento de 430 mil €. Significativo es la reclasificación del contrato de señalización en 100 mil€ y el incremento en mantenimientos por 180 mil€. Por su parte, algunas aplicaciones sufren disminuciones a la vista de lo ejecutado en 2015, como es el caso de las comunicaciones postales y telefónicas que disminuyen 35 mil€. En términos generales, los gastos de funcionamiento aumentan en todas las concejalías.

Por artículos, las variaciones han sido las siguientes:

ARTÍCULOS	2015	2016	VARIACION ABSOLUTA	TASA
20 Arrendamientos y cánones	206	186	-21	-9,94
21 Reparaciones, mantenimiento y conserv.	442	623	180	40,80
22 Material, suministros y otros	12.819	13.108	289	2,25
23 Indemnizaciones por razón del servicio	128	109	-19	-14,53
TOTAL	13.596	14.026	430	3,16

Datos en miles de €

c) Capítulo III. "Gastos financieros"

Los gastos financieros experimentan una reducción de 298 mil € (-48,60%). La reducción es consecuencia de la amortización anticipada ya comentada anteriormente con motivo del análisis del área de gasto cero, así como el cada vez menor capital pendiente de pago a entidades financieras y la reducción de los tipos de interés.

d) Capítulo IV. "Transferencias corrientes"

Aumenta este capítulo en 615 mil €. Hay aumentos en transferencias a asociaciones de cultura, deportes, fiestas y educación. Se consigna también



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

como ya se señalado anteriormente el programa de la xarxa de llibres. Por último destacar que se producen aumentos en transporte urbano y en la transferencia al Instituto de Servicios Sociales.

e) Capítulo VI "Inversiones reales"

Disminuye este capítulo en 116 mil €. respecto al anterior presupuesto.

Las inversiones consignadas son las siguientes:

EQUIPAMIENTOS ARQUEOLOGÍA	600,00
LIBROS ARQUEOLOGÍA	500,00
RESTAURACIÓN CASTILLO DE ELDA**	33.360,82
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	21.780,00
ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.000,00
SEGURIDAD ARMAS, ARMERO, TALKING, SONOMETRO, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS	38.165,36
SEGURIDAD MOBILIARIO	20.000,00
SEGURIDAD EQUIPOS INFORMATICOS	300,00
MOVILIDAD ELEMENTOS DE TRANSPORTE	36.000,00
VALLAS E INSTALACIONES HUERTOS URBANOS	5.000,00
URBANISMO EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	1.788,38
ACONDICIONAMIENTO PARAJES INVERSIONES DE REPOSICIÓN	4.200,00
SENTENCIA MARVI URBANISTAS	377.180,60
ACTIVIDADES CALIFICADAS OTRAS INVERS.	2.743,07
LIBROS BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO	2.000,00
LIBROS BIBLIOTECA LAS TRESCIENTAS	500,00
LIBROS BIBLIOTECA JOSÉ CAPILLA	500,00
UTILLAJES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS BRIGADAS DE OBRAS	18.000,00
PLACAS Y SEÑALES ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	2.000,00
MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y JUEGOS JARDINES	13.500,20
UTILLAJES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS GENERAL	2.000,00
MOBILIARIO GENERAL	2.000,00
REPOSICIONES ALUMBRADOS**	60.000,00
REPOSICIÓN AIRE ACONDICIONADO MUSEO CALZADO	25.000,00
REPOSICIÓN ASFALTADOS Y ACERAS VÍA PÚBLICA**	50.000,00
INSTALACIONES SAN CRISPÍN	20.866,24
CAMBIO CALDERAS Y OTRAS REHABILITACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**	28.133,76
REPOSICIONES COLEGIOS PÚBLICOS CONSTRUCCIONES	30.000,00
REPOSICIONES COLEGIOS PÚBLICOS MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJES**	7.500,00
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DEPORTES	2.500,00
PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLO*	34.370,05
ELABORACIÓN PGOU*	81.087,80
CUOTAS URBANIZACIÓN SECTOR 9*	811.328,52
Total	1.746.904,80

* proyectos plurianuales

** proyectos financiados con enajenaciones

Señalar que en 2015 se consigno la rehabilitación de la Plaza Castelar que cifró 1.219.676,97€ y 100.000€ de señalización como proyectos mas significativos. Para 2016, las cuotas de urbanización del sector 9 por



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

811.328,52€ (300.000€ en 2015) y la sentencia de Marvi urbanistas por 377.180,60€, absorben cerca del 70% de este capítulo.

Una diferencia significativa respecto al anterior presupuesto, es que en el actual presupuesto existen cuatro proyectos (los que figuran con dos asteriscos) que están financiados total o parcialmente con enajenaciones (113.263,72), mientras que en 2015 todas las inversiones estaban financiadas con recursos generales.

Por último, se presupuesta los importes no certificados de la elaboración del PGOU y el Plan Especial de Protección y Conservación del Castillo, enmarcados ambos junto con las cuotas de urbanización del sector 9 como proyectos plurianuales.

f) Capítulo VII “Transferencias de capital”

Este capítulo disminuye en 318 mil € al haberse contemplado en el anterior presupuesto el Plan Provincial 2014 de repavimentación zona centro, plaza de toros y feria, que ha ejecutado la Diputación Provincial de Alicante. Se incluyen en este capítulo las subvenciones de capital a organismos autónomos, y 3.450€ para la cofinanciación del Plan Provincial de Ahorro Energético.

g) Capítulo VIII “Variación de activos financieros”

Los créditos asignados a este capítulo están compensados con el capítulo octavo de ingresos. Se corresponden con anticipos y préstamos al personal del ayuntamiento recogidos en el convenio, y anticipos a Organismos Autónomos. Las consignaciones están correlacionadas con el capítulo octavo del presupuesto de ingresos.

Se presupuestan 239 mil € menos por una reducción en los anticipos al Instituto Municipal de Servicios Sociales para desfases en su tesorería por el retraso en pago de subvenciones por la Comunidad Autónoma.

h) Capítulo IX “Variación de pasivos financieros”

Este capítulo disminuye en 942 mil €, por lo ya señalado en el análisis del área de gasto cero por la aplicación de los remanentes de tesorería de 2012, 2013 y 2014 a reducción de deuda, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el presupuesto de ingresos, se utiliza la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008 (no tiene incidencia la Orden HAP/419/2008).

Los datos comparativos entre 2015 y el año 2016 en miles de euros, son los que siguen a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

	CAPITULOS	2015	2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
1	Impuestos directos	19.112	18.908	-203	-1,06
2	Impuestos indirectos	0	0	0	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.604	4.399	-205	-4,45
4	Transferencias corrientes	12.841	13.075	234	1,82
5	Ingresos patrimoniales	47	27	-20	-42,72
6	Enajenación de inversiones reales	0	133	113	-
7	Transferencias de capital	0	0	0	0,00
8	Activos financieros	1.189	950	-239	-20,10
9	Pasivos financieros	0	0	0	0,00
	TOTAL	37.794	37.493	-320	-0,85

Datos en miles de €

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

a) Capítulo I. "Impuestos directos"

Los impuestos directos se ven reducidos en 203 mil. €, fundamentalmente por haberse presupuestado con criterios de caja en aquellos tributos delegados en el organismo provincial de recaudación SUMA. Todo ello se realiza dando cumplimiento a las normas técnicas establecidas por la Intervención General del Estado.

Por artículos, los datos comparativos con 2015 son los siguientes:

	ARTÍCULOS	2015	2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
11	IMPUESTOS SOBRE CAPITAL	18.237	18.045	-192	-1,05%
13	IMPTO. ACTIVIDADES ECONOMICAS	875	864	-11	-1,30%
	TOTAL	19.112	18.908	-203	-1,06%

Datos en miles de €

Dentro de los impuestos sobre capital figuran los correspondientes a bienes inmuebles, los de vehículos de tracción mecánica y los de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana conocido también como plusvalía. Los de bienes inmuebles aumentan en 63 mil€, la plusvalía en 50 mil€ y los correspondientes a vehículos se reducen en 305 mil€.

Los correspondientes a actividades económicas se reducen en 11 mil€.

b) Capítulo II. "Impuestos indirectos"

En el presente presupuesto, al igual que en los próximos tres años, de conformidad con el Plan Presupuestario Medio Plazo no se efectúa previsión alguna de ingresos en este capítulo. En el momento se den razones objetivas de reactivación de la actividad en el sector de la construcción se procederá a presupuestar con criterios razonables. Los posibles derechos que se reconozcan en este capítulo traerán mejoras en la estabilidad financiera y en los remanentes de tesorería del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

c) Capítulo III "Tasas y otros ingresos"

Este capítulo, experimenta una reducción de 205 mil euros. A la hora de establecer las previsiones de 2016 se ha tenido presente la evolución en la ejecución del ejercicio de 2015. Asimismo, al igual que ocurre en impuestos directos los tributos correspondientes a la tasa de basura y a la reserva de espacios por entrada de vehículos, se ha seguido el criterio de caja en su previsión al estar su recaudación delegada en SUMA.

A nivel de artículos, la variación ha sido la siguiente:

	ARTÍCULOS	2015	2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
30	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS	1.940	1.821	-119	-6,11%
32	TASAS RERIALIZACIÓN ACT. COMPETENCIA LOCAL	418	378	-40	-9,57%
33	TASAS UTILIZACIÓN PRIV. APROV. ESPECIAL	1.707	1.639	-69	-4,03%
34	PRECIOS PÚBLICOS	52	75	22	42,78%
39	OTROS INGRESOS	487	487	0	0,00%
	TOTAL	4.604	4.399	-205	-4,45%

Datos en miles de €

El artículo 30 recoge la tasa de basuras que minora sus previsiones en 119 mil€ por el ajuste del criterio de caja.

El artículo 32 recoge tasas de cementerios, aperturas y mercados entre otras. Se reducen las previsiones en aperturas y no se presupuesta la tasa por servicio en la lonja.

El artículo 33 recoge las ocupaciones por mercadillos, reservas de espacio, ocupación de vuelos por empresas de telefonía y suministros. Se reducen las previsiones en entrada de vehículos por ajuste en criterios de caja, y en las ocupaciones por empresas de suministros a la vista de lo que se viene ejecutando.

El artículo 34 recoge los precios públicos fundamentalmente de servicios y escuelas deportivas. Se aumentan las previsiones a la vista de lo que se ha ejecutado.

El artículo 39 "otros ingresos" recoge las sanciones de tráfico, el recargo de apremio, intereses de demora, y a un conjunto de aplicaciones de pequeña cuantía. Señalar que el recargo de apremio es lo que percibe SUMA por la recaudación ejecutiva y que esta compensado en una aplicación de gastos, presupuestándose esta y el resto de partidas de este artículo igual que en 2015.

d) Capítulo IV "Transferencias corrientes"

El capítulo correspondiente a transferencias corrientes, presenta la siguientes diferencias por artículos:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ARTÍCULOS	2015	2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
42 TRANS. ADM. ESTADO	12.819	13.075	257	2,00%
45 TRANS. CC.AA.	20	0	-20	-100,00%
46 TRANS. ENTIDADES LOCALES	3	0	-3	-100,00%
TOTAL	12.841	13.075	234	1,82%

Datos en miles de €

Se dan aumentos en las previsiones por transferencias del estado por la participación en sus tributos, teniendo en cuenta la variación de anticipos fijadas en las leyes de presupuestos de 2015 y 2016. Por su parte, el fondo del transporte público se reduce en 35 mil€, mas acorde con los derechos reconocidos en 2013 y 2014.

En el resto de artículos como se observa en la tabla, no se efectúan previsiones y estas se irán produciendo en la medida que la Generalitat y la Diputación de Alicante resuelvan proyectos de gasto a financiar o cofinanciar con el Ayuntamiento.

e) Capítulo V “Ingresos patrimoniales”.

Los ingresos patrimoniales por artículos varían de un proyecto a otro de la siguiente manera:

ARTÍCULOS	2015	2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
52 INTERESES DEPÓSITOS	15	2	-13	-86,67%
54 RENTAS BIENES INMUEBLES	1	0	-1	-82,01%
55 CONCESIONES Y APROVECH.	32	25	-7	-20,63%
TOTAL	47	27	-20	-42,72%

Datos en miles de €

Este capítulo tiene poca importancia relativa, procediéndose a reajustar a la baja previsiones de intereses y por concesiones.

g) Capítulo VIII “Activos financieros”

Este capítulo refleja el reembolso de las obligaciones que se han de reconocer en el capítulo octavo de gastos, correspondientes a los reembolsos de anticipos y préstamos al personal y organismos autónomos.

ANÁLISIS ECONÓMICO-PROGRAMAS

Antes de proceder al análisis orgánico, para una mejor visión de las variaciones respecto a 2015, se realiza un análisis económico a nivel de capítulo y por programas a nivel de área de gasto.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

2015		ÁREAS DE GASTO						
		0	1	2	3	4	9	TOTAL CAP.
CAPÍTULOS	CAP. 1	0,00	6.513,97	173,19	2.061,96	904,12	3.690,73	13.343,98
	CAP. 2	0,00	7.715,26	30,46	2.963,77	726,76	2.159,63	13.595,88
	CAP. 3	415,30					197,50	612,80
	CAP. 4		242,33	2.729,14	706,67	257,00	142,50	4.077,64
	CAP. 6		1.767,16		58,50		37,78	1.863,44
	CAP. 7		321,46	10,63	2,08			334,17
	CAP. 8						1.189,10	1.189,10
	CAP. 9	2.776,92						2.776,92
	TOTAL ÁREAS	3.192,23	16.560,19	2.943,42	5.792,98	1.887,89	7.417,24	37.793,94

Datos en miles de €

2016		ÁREAS DE GASTO						
		0	1	2	3	4	9	TOTAL CAP.
CAPÍTULOS	CAP. 1		6.618,18	180,58	2.122,42	935,51	4.035,76	13.892,45
	CAP. 2		8.121,84	43,04	3.094,96	745,98	2.020,45	14.026,27
	CAP. 3	177,02					137,97	314,99
	CAP. 4		261,80	2.767,11	1.156,19	315,00	192,24	4.692,34
	CAP. 6		1.539,42		139,96	27,74	39,78	1.746,90
	CAP. 7		3,45	10,63	2,08			16,16
	CAP. 8						950,00	950,00
	CAP. 9	1.834,81						1.834,81
	TOTAL ÁREAS	2.011,83	16.544,69	3.001,36	6.515,61	2.024,24	7.376,20	37.473,92

Datos en miles de €

VARIACIÓN ABSOLUTA 2016-2015								
		ÁREAS DE GASTO						
		0	1	2	3	4	9	TOTAL CAP.
CAPÍTULOS	CAP. 1		104,21	7,38	60,46	31,39	345,03	548,46
	CAP. 2		406,58	12,59	131,18	19,22	-139,18	430,39
	CAP. 3	-238,28					-59,53	-297,81
	CAP. 4		19,47	37,97	449,52	58,00	49,74	614,71
	CAP. 6		-227,74		81,46	27,74	2,00	-116,54
	CAP. 7		-318,01					-318,01
	CAP. 8						-239,10	-239,10
	CAP. 9	-942,12						-942,12
	TOTAL ÁREAS	-1.180,40	-15,50	57,94	722,63	136,35	-41,04	-320,02

Datos en miles de €

VARIACIÓN RELATIVA 2016-2015								
		ÁREAS DE GASTO						
		0	1	2	3	4	9	TOTAL CAP.
CAPÍTULOS	CAP. 1		1,60%	4,26%	2,93%	3,47%	9,35%	4,11%
	CAP. 2		5,27%	41,33%	4,43%	2,64%	-6,44%	3,17%
	CAP. 3	-57,38%					-30,14%	-48,60%
	CAP. 4		8,04%	1,39%	63,61%	22,57%	34,91%	15,08%
	CAP. 6		-12,89%		139,25%		5,29%	-6,25%
	CAP. 7		-98,93%					-95,16%
	CAP. 8						-20,11%	-20,11%
	CAP. 9	-33,93%						-33,93%
	TOTAL ÁREAS	-36,98%	-0,09%	1,97%	12,47%	7,22%	-0,55%	-0,85%

Datos en miles de €



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

De las anteriores tablas, se aprecia lo siguiente:

1º El área de gasto 1 correspondiente al servicio de deuda pública, ve reducida su participación en términos absolutos y relativos, tanto en el capítulo 3 como en el capítulo 9.

2º El área de gasto 2 (seguridad ciudadana, urbanismo, jardines, alumbrados, pavimentación, cementerios, medio ambiente y basuras) aumenta significativamente el capítulo 2, y disminuye el 6 y 7.

3º El área de gasto 2 (fundamentalmente servicios sociales y fomento de empleo) aumenta en 58 mil€, en términos absolutos, destacando las subvenciones en capítulo 4.

4º El área de gasto 3 (deportes, fiestas, educación y cultura) ve aumentados sus gastos de funcionamiento (capítulo 2 4,43%), las transferencias (capítulo 4 63,61%) fundamentalmente por la xarxa de llibres, y las inversiones en capítulo sexto.

5º En el área de gasto 4 (comercio, mercados, consumidores, infraestructuras, turismo e industria), destaca un incremento significativo en materia de subvenciones (capítulo 4).

6º El área de gasto 9 (altos cargos, administración general, participación ciudadana y mancomunidad), registra aumentos significativos en el capítulo 1 (345 mil€, 9,35%), destacando una reducción en el capítulo 8 "variación de activos financieros" al haberse reducido los anticipos al Instituto Municipal de Servicios Sociales.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Para la clasificación orgánica, no se puede realizar un análisis comparativo al ser distintas las delegaciones consecuencia del cambio de gobierno tras las pasadas elecciones de mayo de 2015.

Por delegaciones y económico, las previsiones para 2016 son las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

CÓDIGO DELEGACIÓN DE GASTO	CAPÍTULO 1 Gts. de personal	CAPÍTULO 2 Gts. en bys ctes.	CAPÍTULO 3 Gts. financieros	CAPÍTULO 4 Transfer. ctes.	CAPÍTULO 6 Inversiones reales	CAPÍTULO 7 Transfer. capital	CAPÍTULO 8 Act. financieros	CAPÍTULO 9 Pas. financieros	Total delegaciones
00 ALCALDÍA		23,00		179,24					202,24
11 PERSONAL, HACIENDA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	13.892,45	1.091,65	314,99	20,00	34,46		175,00	1.834,81	17.363,36
12 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA, TRANSPORTE, TURISMO Y JUVENTUD		384,39		346,00	35,78				766,17
20 PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		372,54		214,32	94,47				681,33
30 SERVICIOS SOCIALES, SALUD, IGUALDAD, MUJER E INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA		87,80		1.608,95	0,00		775,00		2.471,75
40 DESARROLLO LOCAL, FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, MERCADOS E INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		200,20		1.099,16	5,00	10,63	0,10		1.315,09
50 URBANISMO, GESTIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE.		125,60		2,41	1.312,70				1.440,71
60 CULTURA, RELACIÓN CON UNIVERSIDADES, FONDOS EUROPEOS Y ESCUELA DE REALACIONES LABORALES DE ELDA		254,80		548,22	3,00	2,08			808,10
70 SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL, ASESORIA JURÍDICA Y FIESTAS		10.903,49		145,07	172,50	3,45			11.224,51
80 EDUCACIÓN Y DEPORTES		512,59		467,97	89,00				1.069,56
90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA DE ACCESO A LA VIVIENDA Y SOLIDARIDAD		70,00		61,00	0,00				131,00
Total capítulos	13.892,45	14.026,07	314,99	4.692,34	1.746,90	16,16	950,10	1.834,81	37.473,82

La distribución prevista para 2016 por unidades de gestión de gasto es la siguiente:

CÓDIGO	UNIDADES DE GESTIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO 2016
000	ALCALDÍA	202.240,95
110	PERSONAL	14.234.301,14
111	HACIENDA	3.026.000,08
112	PATRIMONIO HISTÓRICO	103.060,82
120	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	246.499,47
121	ATENCIÓN AL CIUDADANO	119.100,69
122	TRANSPORTE PÚBLICO	335.000,00
123	JUVENTUD	26.000,00
124	TURISMO	38.571,62
125	TRANSPARENCIA	1.000,00
200	SEGURIDAD CIUDADANA	646.328,05
201	RELACIONES INSTITUCIONALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	35.000,00
300	SALUD	87.802,75
301	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA	2.383.952,20
400	DESARROLLO LOCAL	93.800,00
401	FOMENTO DE EMPLEO	204.010,33
402	INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL DE ELDA Y SERVICIOS ADVOS.	905.877,64
403	COMERCIO	50.400,00
404	MERCADOS	51.000,00
405	OMIC	10.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

500	URBANISMO, GESTIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	1.400.707,22
501	MEDIO AMBIENTE	40.000,00
600	CULTURA	157.775,00
601	TEATROS	125.000,00
602	ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	344.786,21
603	BIBLIOTECAS	13.000,00
604	RELACIÓN CON UNIVERSIDADES	105.540,00
605	FONDOS EUROPEOS	35.000,00
606	AULAS DE LA TERCERA EDAD	25.000,00
607	CASA GRANDE JARDÍN DE LA MÚSICA	2.000,00
700	FIESTAS	480.800,00
701	JARDINES	360.000,00
702	ALMACEN	630.146,62
703	SERVICIOS GENERALES Y AGUAS	143.032,83
704	LIMPIEZAS Y BASURAS	6.838.450,29
705	CEMENTERIOS	30.000,00
706	ALUMBRADOS	2.565.979,72
707	PAVIMENTACIÓN, VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	100.000,00
708	CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA	76.100,00
800	DEPORTES	565.093,66
801	EDUCACIÓN	504.469,88
900	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.997,50
901	SOLIDARIDAD	50.000,00
902	POLÍTICA DE ACCESO A LA VIVIENDA	15.000,00
	TOTAL	37.473.824,67

Elda, 10 de febrero de 2016



Rubén Alfaro Bernabé
ALCALDE



EXMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO PRESUPUESTO 2016

1.- REGULACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.

La elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales y la de los Organismos Autónomos de ellas dependientes se rige por lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril que desarrolla el mencionado Título VI.

Dicha normativa ha sido aplicada en la elaboración del presente presupuesto, el cual, a partir de su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, pasado el periodo de exposición pública y una vez resueltas las reclamaciones que puedan darse, entrará en vigor con efectos del 1 de Enero del 2016.

En concreto, el artículo 168 del citado Texto refundido establece como documentación que debe acompañar al Presupuesto para su aprobación, un informe económico-financiero que ponga de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación presupuestaria.

2. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL y en el artículo 2 del real Decreto 500/90, el presupuesto de la Entidad Local deberá incluir los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. Las previsiones en ingresos se realizan tomado como referencia el Plan de Ajuste aprobado por pleno de 30 de marzo de 2012, de conformidad con el RDL 4/2012, practicándose algunas correcciones a la vista de los estados de ejecución y la información disponible.

Para ingresos corrientes las previsiones de forma detallada son las siguientes:



Capítulo 1 Impuestos directos

En 2015, el ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el documento 2 "derechos a cobrar e ingresos" de los Principios Contables Públicos establecidos por la Intervención General del Estado, adoptó como criterio de imputación de ingresos el de caja en aquellos ingresos con recaudación delegada en el organismo de recaudación provincial SUMA. El cambio de criterio, ha supuesto un nuevo replanteamiento en la evaluación de las previsiones. Concretamente, los ingresos cuya recaudación está delegada en SUMA dentro del capítulo 1 "Impuestos directos" son:

- a) IBI rústica concepto 11200
- b) IBI urbana concepto 11300
- c) Impuesto vehículos tracción mecánica concepto 11500
- d) Impuesto de actividades económicas concepto 13000

Por su parte, no tiene la recaudación delegada el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (concepto 11600), estimándose para 2016 en 400.000€.

Para la estimación de cobros de los cuatro impuestos delegados, se toma como periodo de referencia los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y la información disponible de 2015. Se toma este periodo por dos razones:

1ª Caída en los porcentajes de recaudación consecuencia de la crisis económica.

2ª La política de aplazamientos y fraccionamientos llevada a cabo por el organismo de recaudación SUMA, también como consecuencia de la crisis económica.

Los cobros totales del periodo de referencia, correspondientes a recaudación del ejercicio corriente y cerrados han sido los siguientes:

PDA.	CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015 *
11200	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	7.797,64	7.610,02	8.125,59	371.012,20	465.380,69	485.411,24
11300	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	11.816.872,63	12.504.615,67	13.148.411,68	12.519.302,17	13.384.293,17	14.985.379,39
11500	IMPTO. S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	3.036.455,57	2.959.846,27	2.892.076,28	2.826.070,24	2.783.233,68	2.694.192,81
13000	IMPTO. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	991.531,35	822.276,21	968.036,70	819.404,80	904.296,73	863.645,43

*información disponible



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Los padrones puestos al cobro durante estos periodos han sido:

PDA.	CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
11200	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA*	8.950,37	8.972,64	8.829,47	490.924,22	491.136,91	489.641,70
11300	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	12.134.087,95	12.661.156,10	13.663.867,41	13.311.822,69	14.261.447,58	14.825.998,46
11500	IMPTO. S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	3.136.200,09	3.110.294,11	3.050.001,58	2.976.606,00	2.905.797,39	2.840.909,85
13000	IMPTO. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	638.166,42	584.150,19	681.791,99	623.885,46	606.618,18	597.305,94

Normalmente, o lo que en principio parece mas lógico, es que cada contribuyente pague al año el impuesto correspondiente bien sea en periodo voluntario, bien en ejecutiva o bien de forma fraccionada o aplazada. Por ello, se realiza una valoración de la correlación existente entre los padrones y la recaudación, utilizando para ello el coeficiente de correlación $P_{x,y}$ (covarianza de la recaudación y los padrones, dividida por el producto de las desviaciones típicas de ambas variables).

Los resultados son los siguientes:

P_{xy}*		
IBI RÚSTICA	2010-2015	0,986
IBI URBANA	2010-2015	0,933
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	2010-2015	0,984
IAE	2010-2015	0,717

*Valores posibles de P_{xy} [1, -1]. 1 máxima correlación directa y -1 máxima correlación inversa.

observándose que existe una dependencia lineal importante entre ambas variables en el IBI rústica, IBI urbana y en el Impuesto de vehículos, no así en el Impuesto de actividades económicas.

Para la estimación de la recaudación y por tanto las previsiones de ingreso en 2016, se cuenta con datos facilitados por SUMA correspondientes a los padrones de IBI urbana e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, utilizando para IBI rústica el mismo padrón que en 2015.

Estimación de padrones 2016

PDA.	CONCEPTO	2016
11200	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	489.641,70
11300	IMPTO. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	15.032.852,72
11500	IMPTO. S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.850.000,00

Se ajusta una recta de regresión $y=a+bx$, en la que la recaudación es la variable dependiente y los padrones la independiente, arrojando las siguientes previsiones de cobros para 2016:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PDA.	CONCEPTO	2016
11200	IMPTO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	439.732,63
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	14.691.903,33
11500	IMPTO.S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.705.084,78

Teniendo en cuenta que el IBI urbana es un impuesto gestionado mediante padrón, su recaudación final está influida por altas accidentales, bajas, aplazamientos, fraccionamientos, errores en liquidaciones, etc. siendo muy volátiles sus previsiones. Por otra parte, se observa un aumento en la recaudación en 2015 respecto a 2014 por 1,6 millones de euros, presupuestándose para 2016 14.500.000€ en vez de 14.691.903,33€ que sería lo razonable en términos estadísticos, salvaguardándose de esta manera el límite de la regla de gasto que se encuentra muy ajustado.

Por último, para la estimación del Impuesto de Actividades Económicas, se consigna la recaudación que a fecha de este informe figura en los estados presupuestarios de 2015, pendientes de su cuantificación definitiva.

Las previsiones definitivas, de forma resumida son:

PDA.	CONCEPTO	2016
11200	IMPTO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	439.732,63
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	14.500.000,00
11500	IMPTO.S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.705.084,78
11600	IMPTO.INCREM.V.TERRENOS NAT.URBANA	400.000,00
13000	IMPTO. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	863.645,43
	Total capítulo 1	18.908.462,84

Capítulo 2 Impuestos indirectos

En impuestos indirectos, a igual que en el presupuesto de 2014 y en el de 2015, no se realiza ninguna previsión de ingresos debido a que el sector de la construcción no muestra síntomas suficientes de generar rentas.

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos

Las previsiones en este capítulo, se ajustan a los estados de ejecución disponibles en este momento. Los datos a nivel comparativo con el presupuesto de 2015 y con el Plan de Ajuste se muestran en la siguiente tabla:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

apl.	CONCEPTO	2015	2016	2016 PLAN AJ.
30200	TASA REC. BASURAS *	1.940.000,00	1.821.433,80	2.236.440,99
32100	TASA S/LIC. URBANISTICAS	15.000,00	10.000,00	25.257,68
32200	TASA S. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	30.000,00	30.000,00	65.000,00
32300	TASAS SERVICIOS URBANISTICOS	10.000,00	10.000,00	5.000,00
32600	TASAS TRASLADO VEHICULOS GRUAS	88.750,52	88.750,52	0,00
32910	LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS	85.000,00	65.000,00	85.000,00
32920	TASAS SERV. GRALES. GENERAL	500,00	500,00	500,00
32930	TASAS SERVICIOS MERCADO CENTRAL	80.555,52	80.555,52	154.017,80
32931	TASAS SERVICIOS MERCADO SAN FRANCISCO	28.036,41	28.036,41	49.145,88
32932	TASAS SERVICIO EN LONJA DE FRUTAS Y VERD	12.000,53	0,00	12.396,34
32940	TASAS CEMENTERIO	59.218,00	59.218,00	61.093,02
32950	TASAS POR CONCURRENCIA A PRUEB. SELECTIVAS INGR. PERSONAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00
32960	TASA POR LA PRESTACION SERVICIO DE CELEBRACIÓN MATRIMONIOS	8.000,00	5.000,00	8.000,00
33100	TASAS OCUPACION VIA PUBL.ENTRADA VEHICUL *	550.000,00	537.975,69	565.000,00
33200	TASAS APROV. ESPECIAL EMPR.SERV.SUMINISTROS	395.000,00	383.562,70	398.950,00
33300	TASAS APROV. ESPECIAL EMPR. SERV. TELECOMUNICACIONES	41.000,00	41.000,00	41.410,00
33500	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILL	70.000,00	40.000,00	64.000,00
33600	TASAS OC.VIA PUBL.PUESTOS Y BARRACAS	430.000,00	430.000,00	480.000,00
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA	58.000,00	48.000,00	67.670,00
33900	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA EN GENERAL	45.000,00	45.000,00	70.000,00
33910	TASAS APROV. ESPECIAL MERCADO CENTRAL	5.000,00	5.000,00	5.000,00
33911	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES MDO. SAN FRANCISCO	2.500,00	2.500,00	2.500,00
33920	TASAS APROV.ESPECIAL CEMENTERIOS	95.000,00	95.000,00	105.000,00
33930	TASA APROV.ESP.TEATRO CASTELAR	1.500,00	1.500,00	8.000,00
33940	TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL PZA.TOROS	2.500,00	0,00	8.000,00
33950	TASAS CAJEROS	1.875,00	9.000,00	2.125,00
33960	TASAS QUIOSCOS	10.000,00	0,00	16.005,37
34300	P.P. PRES.SERV. DEPORTIVOS	22.462,00	44.837,53	28.364,62
34301	P.P.ESCUELAS DEPORTIVAS	24.498,98	24.498,98	81.821,01
34400	P.P.ENTRADAS TEATRO CASTELAR	5.337,31	5.337,31	5.454,73
39120	MULTAS ORDENANZAS CIRCULACIÓN	175.000,00	175.000,00	350.000,00
39211	RCGO. DE APREMIO	200.000,00	200.000,00	200.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	90.000,00	90.000,00	75.000,00
39900	OTROS INGRESOS GENERAL	1.500,00	1.500,00	1.500,00
39901	OTROS INGRESOS CABINAS TELEFÓNICAS	50,00	50,00	50,00
39903	OTROS INGRESOS POR LIMPIEZA ARAMARIOS EN VÍA PÚBLICA	18.030,36	18.030,36	18.030,36
39908	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	100,00	100,00	0,00
39920	OTROS ING.SOCORRO DETENIDOS	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		4.604.414,63	4.399.386,82	5.298.732,81

* Tributos con recaudación delegada



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Al igual que ocurre en el capítulo primero, existen dos tributos con recaudación delegada: Tasa de basuras y tasas por entrada de vehículos.

Para ambos tributos, se debe seguir el criterio de caja tanto en su previsión como en reconocimiento de derechos, utilizándose el mismo tipo de información cuyo detalle es el siguiente:

Recaudación de corrientes y cerrados para el periodo 2010-2015

Apl.	CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
30200	TASA REC. BASURAS	1.985.470,16	1.891.000,30	1.968.040,24	1.983.067,57	1.851.022,55	1.797.940,82
33100	TASAS OCUPACION VIA PUBL.ENTRADA VEHICUL	552.871,78	553.959,31	536.424,11	535.059,61	539.611,08	537.975,69

*información disponible

Padrones ejercicios 2010 a 2015

PDA.	CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
30200	TASA REC. BASURAS	2.018.940,00	2.026.560,00	2.030.970,00	2.076.711,81	1.865.076,69	1.855.694,07
33100	TASAS OCUPACION VIA PUBL.ENTRADA VEHICUL	553.078,07	547.921,57	546.139,55	530.120,88	525.341,84	526.789,94

Con estos datos los coeficientes de correlación son:

Pxy		
TASA DE BASURAS	2010-2015	0,888
TASAS ENTRADAS DE VEHÍCULOS	2010-2015	0,710

En tasa de basuras, con un padrón para 2016 idéntico que el de 2015, y con un coeficiente de correlación de 0,888 (próximo a 1), la previsión de recaudación para 2016 por regresión lineal siendo el padrón la variable independiente, asciende a 1.821.433.80€.

En el caso de las tasas por vados, la correlación es mas baja (0,710), por lo que se consigna para 2016 lo recaudado en 2015, según la información disponible a fecha de hoy.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

En transferencias corrientes las previsiones para 2016, comparadas con las de 2015 y el Plan de ajuste son las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Apl.	CONCEPTO	2015	2016	2016 PLAN
42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	12.753.932,55	13.045.444,01	11.661.888,93
42091	OTRAS TRANSF.CTES.ADM.GRAL.ESTADO TPTE. PÚBLICO	65.000,00	30.000,00	65.000,00
45081	SUBV.CCAA OF.DESARROLLO COM.	5.000,00	0,00	5.000,00
45061	OTRAS TRANSF. CTES. CONVENIOS CCAA. AULAS 3ª EDAD	15.000,00	0,00	15.000,00
46100	TRANSF.CTES. DE DIPUTACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00
		12.841.432,55	13.075.444,01	11.749.391,93

Se han seguido los siguientes criterios:

a) Solo se presupuestan la participación en tributos del estado y las aportaciones del ministerio de transportes a la financiación del transporte público colectivo. Se dejan de presupuestar otras subvenciones corrientes porque se considera mas operativo generar crédito en la medida que otras administraciones las concedan.

b) La subvención al transporte público se ajusta a la baja, mas acorde con lo reconocido en 2014 (31.870€) y en 2013 (38.2697€).

c) Para la participación en los tributos del estado, la estimación se ha realizado de la siguiente manera:

$$\text{Anticipo mensual 2015} \times 12 \text{ meses} \times (4.486,53^*/4.573,57^{**}) = 13.045.444,01\text{€}$$

Los importes de 4.486,53 y 4.573,57 se corresponden con la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 y 2015 en concepto de entregas a cuenta a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión. El cálculo se realiza teniendo en cuenta los reintegros de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 y 2013.

Atendiendo a la comunicación del pasado 27 de enero de entregas a cuenta para 2016, el importe final una vez descontados los reintegros por liquidaciones negativas asciende a 13.108.763,04€. cifra algo superior a la prevista, si bien está pendiente la liquidación definitiva de 2014 cuya información se desconoce, aunque se indica de manera no oficial que esta será positiva pero de poca relevancia dependiendo del parámetro de la población.

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales, se presupuestan teniendo presente la evolución a día de hoy. A nivel comparativo con el plan de ajuste y con el presupuesto de 2015:



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

apl.	CONCEPTO	2015	2016	2016 PLAN
52000	INTERESES CTAS. CTES. INST. FINANCIERAS	15.000,00	2.000,00	15.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	167,28	167,28	167,28
54900	ARRENDAMIENTOS MERCADO	762,70	0,00	762,70
55150	CONCES.ADVAS.CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA	30.000,00	0,00	30.000,00
55010	MERCADOS	1.500,00	25.000,00	1.500,00
	CONCESIONES PRESTACIÓN PERÓDICA			
		47.429,98	27.167,28	47.429,98

3. OPERACIONES DE CRÉDITO

No está prevista la concertación de ninguna operación de crédito en el presente proyecto de presupuesto.

4. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

En la elaboración del Presupuesto de Gastos se han tenido en cuenta las consignaciones necesarias para atender las cargas de personal presentadas por la concejalía de recursos humanos, los servicios obligatorios y los de competencia de la entidad local.

Asimismo, se incluyen los gastos de carácter voluntario decididos por la Corporación.

La ejecución de los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2016, deberá estar vinculada al comportamiento de los ingresos y por tanto, a las circunstancias de la Tesorería Municipal.

5. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 presenta equilibrio presupuestario, si bien debe hacerse las siguientes matizaciones:

1ª La última liquidación practicada correspondiente al presupuesto de 2014, arrojó un remanente de tesorería positivo de 2.599.352,56€, que la Corporación ha aplicado a amortización de préstamos en cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF.

2ª La corporación en pleno de 30 de marzo de 2012, aprobó un plan de ajuste al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 para poder concertar operación de crédito y absorber facturas de proveedores pendientes de pago con fecha de entrada anterior a 1 de enero de 2012. Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró favorablemente el plan de ajuste formulado por el Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Se tiene que señalar, que la Corporación en 2013, 2014, 2015, y en el presente proyecto de presupuesto, ha adoptado medidas contrarias a las establecidas en el plan de ajuste.

3ª El pasado 18 de marzo, la alcaldía resolvió dando cumplimiento al art. 29 de la LOEPSGF la aprobación del marco presupuestario para el periodo 2015-2018. De esta resolución se dio traslado al Pleno de la Corporación.

Asimismo, el pasado 10 de septiembre la alcaldía resolvió las líneas presupuestarias para 2016.

Elda, 9 de febrero de 2016

Jefe de sección de presupuestos

Vº Bº

El Concejal
de Hacienda



En relación con el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

se hace constar la siguiente diligencia:

Al objeto de cumplimentar el apartado 1.f) del art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, "Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.", este ayuntamiento no tiene ningún convenio suscrito en materia de gasto social con la Comunidad Autónoma ni previsto para 2016, ni pendiente de cobro de ejercicios anteriores, correspondiendo la presentación del mismo al organismo autónomo "Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda".

Elda, 1 de febrero de 2016

El Concejal de Hacienda



F.1.1.1.17 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Previsiones Iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales sin beneficios fiscales	% Recaudación anterior/ Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPUESTOS	19.565.930,90	0,00	226.596,57	430.871,49	0,00	18.908.462,84	0,97	0
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	439.732,63	no	0,00	0,00	0,00	439.732,63	1,00	87,84
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	15.001.814,69	si	90.196,76	411.617,93	0,00	14.500.000,00	0,97	86,55
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.809.546,63	si	85.208,29	19.253,56	0,00	2.705.084,78	0,96	97,57
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	400.000,00	no	0,00	0,00	0,00	400.000,00	1,00	79,97
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	914.836,95	no	51.191,52	0,00	0,00	863.645,43	0,94	96,82
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,64
TASAS	3.838.032,64	si	0,00	0,00	0,00	3.838.032,64	1,00	87,13
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total	explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total	Importe total	explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total	Importe total	explicación de beneficios fiscales en impuestos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	501.814,69	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	104.461,85	1.171,55	Exención por constitución y transmisión de derechos de	0	0	Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00	Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.171,55	81,03	Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0	0	Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	64.537,19	Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00	0,00	Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	0	0	Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00	Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00	0,00	Exención por creación de empleo (art. 88.2 b) TRLRHL)	0	0	Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00	Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	370,29	143,00	Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL)	0	0	Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00	Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	79.031,51	91,31	Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2 d) TRLRHL)	0	0	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00	Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	143,00	148,83		0	0	
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00	Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	4.410,91	19.013,42		0	0	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	28.274,48	Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	0,00			0	0	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00	Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	91,31			0	0	
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	25.659,57	Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	148,83			0	0	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	383.343,45	Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente				0	0	

Elda, 10 de febrero de 2016

Jefe de sección de rentas

El Consejo de Hacienda



ANEXO DE INVERSIONES PARA 2016							
P R O Y E C T O							
APLICACIÓN GASTOS	DE VINC.	CODIGO PROYEC.	COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO	ENAJENACIONES	REC. GRALES.	
112/33800/62300 EQUIPAMIENTOS ARQUEOLOGIA	3-5-5	16-PIE 1	600.00	600.00		600.00	
112/33800/62900 LIBROS ARQUEOLOGIA	3-5-5	16-PIE 2	500.00	500.00		500.00	
112/33810/63200 RESTAURACIÓN CASTILLO DE ELDA	3-5-5	16-PIE 3	33.360,82	33.360,82	6.629,96	26.730,86	
120/92090/62600 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	3-5-5	16-PIE 4	21.780,00	21.780,00		21.780,00	
120/92090/64000 ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3-5-5	16-PIE 5	14.000,00	14.000,00		14.000,00	
200/13200/62300 SEGURIDAD ARMAS, ARMERO, TALKING, SONOMETRO, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS	3-5-5	16-PIE 6	38.165,36	38.165,36		38.165,36	
200/13200/62300 SEGURIDAD MOBILIARIO	3-5-5	16-PIE 7	20.000,00	20.000,00		20.000,00	
200/13200/62600 SEGURIDAD EQUIPOS INFORMATICOS	3-5-5	16-PIE 8	300,00	300,00		300,00	
200/13400/62500 MOVILIDAD ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3-5-5	16-PIE 9	36.000,00	36.000,00		36.000,00	
400/17010/62300 VALLAS E INSTALACIONES HUERTOS URBANOS	3-5-5	16-PIE 10	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
500/15100/62600 URBANISMO EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	3-5-5	16-PIE 11	1.788,38	1.788,38		1.788,38	
501/17020/61900 ACONDICIONAMIENTO PARA JES INVERSIONES DE REPOSICIÓN	3-5-5	16-PIE 12	4.200,00	4.200,00		4.200,00	
500/15104/68900 SENTENCIA MARVI URBANISTAS	3-5-5	16-PIE 13	377.180,60	377.180,60		377.180,60	
500/43310/62300 ACTIVIDADES CALIFICADAS OTRAS INVERS.	3-5-5	16-PIE 14	2.743,07	2.743,07		2.743,07	
602/33211/62900 LIBROS BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO	3-4-5	16-PIE 15	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
602/33212/62900 LIBROS BIBLIOTECA LAS TRESCEINTAS	3-4-5	16-PIE 16	500,00	500,00		500,00	
602/33213/62900 LIBROS BIBLIOTECA JOSÉ CAPILLA	3-4-5	16-PIE 17	500,00	500,00		500,00	
702/15320/62300 UTILIDADES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS BRIGADAS DE OBRAS	3-1-1	16-PIE 18	18.000,00	18.000,00		18.000,00	
702/13303/62300 PLACAS Y SEÑALES ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	3-1-1	16-PIE 19	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
702/17100/62300 MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y JUEGOS JARDINES	3-5-5	16-PIE 20	13.500,20	13.500,20		13.500,20	
702/92000/62300 UTILIDADES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS GENERAL	3-5-5	16-PIE 21	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
702/92000/62500 MOBILIARIO GENERAL	3-5-5	16-PIE 22	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
706/16500/63300 REPOSICIONES ALUMBRADOS	3-5-5	16-PIE 23	60.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00	
706/42220/63300 REPOSICIÓN AIRE ACONDICIONADO MUSEO CALZADO	3-5-5	16-PIE 24	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
707/15329/61900 REPOSICIÓN ASFALTADOS Y ACERAS VÍA PÚBLICA	3-5-5	16-PIE 25	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	
800/34200/63200 INSTALACIONES SAN CRISPÍN	3-5-5	16-PIE 26	20.866,24	20.866,24		20.866,24	
800/34207/63300 CAMBIO CALDERAS Y OTRAS REHABILITACIONES DEPORTIVAS	3-5-5	16-PIE 27	28.133,76	28.133,76	19.133,76	9.000,00	
801/32320/63200 REPOSICIONES COLEGIOS PÚBLICOS CONSTRUCCIONES	3-5-2	16-PIE 28	30.000,00	30.000,00		30.000,00	
801/32320/63300 REPOSICIONES COLEGIOS PÚBLICOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIDADES	3-5-2	16-PIE 29	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	
800/34000/63300 AIRE ACONDICIONADO OFICINA DEPORTES	3-5-5	16-PIE 30	2.500,00	2.500,00		2.500,00	
500/15112/63200 PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLO	3-5-5	14-PIE 20	34.370,05	34.370,05		34.370,05	
500/15107/64000 ELABORACIÓN PGOU	3-5-5	13-PIE 9	245.422,91	81.087,80		81.087,80	
500/15109/62300 CUOTAS URBANIZACIÓN SECTOR 9	3-5-5	13-PIE 20	1.257.735,07	811.328,52		811.328,52	
Total			2.359.455,41	1.746.904,80	113.263,72	1.633.641,08	

ANEXO DE INVERSIONES PARA 2016						
PARTIDA GASTOS	"GASTOS PLURIANUALES"					
	DE VINC.	CODIGO PROYEC.	COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ANTERIOR	2017
500/15112/63200 PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLO	3-5-5	14-PL1 20	36,179.00	34,370.05	1,808.95	0.00
500/15107/64000 ELABORACIÓN PGOU	3-5-5	13-PL1 9	245,422.91	81,087.80	164,335.91	0.00
500/15109/62300 CUOTAS URBANIZACIÓN SECTOR 9	3-5-5	13-PL1 20	1,257,735.07	811,328.52	446,406.55	0.00
Total			1,539,336.98	926,786.37	612,551.41	0.00

Elda, 10 de febrero de 2016

Elda Alcaldé